



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 614-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 04 de agosto del 2016

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**

**VISTOS**, el memorando N°1134-2016-GM/MVES cursado por la Gerencia Municipal, el informe N°621-2016-UGRH-OGA/MVES emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, y el informe N°37-2016-OPP/AMIG/MVES/2016 emitido por el Área de la Mujer e Igualdad de Género, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante informe de vistos, se reporta que **MARÍA YSABEL CÁCERES PAZ**, jefa del Área de la Mujer e Igualdad de Género, solicita hacer uso de vacaciones remuneradas hasta por 24 (veinticuatro) días calendario del año 2015 y 6 (seis) días calendarios del año 2016, corresponden un total de 30 (treinta) días, a partir del 08 de agosto del 2016, con retorno el 08 de setiembre del 2016, en tanto la Gerencia Municipal propone encargar la jefatura del área a **JUAN JOSÉ REMIGIO PACHECO**, subgerente de la Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica;

Que, la Ley N°29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales, que modifica, entre otros, el artículo 6° del Decreto Legislativo N°1057, el cual otorga al trabajador contratado administrativo de servicios el derecho a vacaciones remuneradas de 30 (treinta) días naturales;

Estando a lo expuesto, en aplicación de la cuarta disposición complementaria y transitoria del reglamento del régimen especial de contratación administrativa de servicios, y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- CONCEDER** 30 (treinta) días calendario de vacaciones remuneradas a **MARÍA YSABEL CÁCERES PAZ**, jefa del Área de la Mujer e Igualdad de Género, a partir del 08 de agosto del 2016, correspondiente al año 2016.

**Artículo 2°.- ENCARGAR LAS FUNCIONES** de la jefatura del Área de la Mujer e Igualdad de Género, en tanto dure la ausencia del titular a **JUAN JOSÉ REMIGIO PACHECO**, subgerente de la Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica, del 08 de agosto al 07 de setiembre del 2016, con retención del cargo del cual es titular.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Oficina General de Administración y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad De Villa El Salvador

ABOG. VICENTE E. GONZALEZ NAVARRO  
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO INIGO PERALTA  
ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

